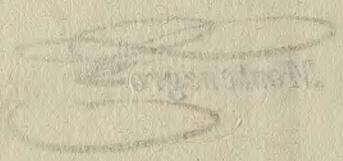




R. entio de V. el adjunto se
 para que se recibida de la m-
 del. Pero que con arreglo al por-
 tuera de programar los conse-
 as, evadire su consecucion por-
 tual y debidamente con la mayor
 ruidosidad, en todo punto segun
 racion con el estado politico y
 civil de esa Poblacion, debien-
 dose con el mayor esmero y con-
 d de desempeñar este importante en-
 cargo, sin incurrir en las de-
 ses por su parte. Y para que
 las que se han experimentado en
 sus ocasiones en semejantes ocu-
 siones, remitiendole a sus venen-
 de mayor brevedad y que en
 de este me amé. En esta en
 diligencia, que se ordena, para
 veraz, nombrare persona que
 para el cumplimiento de esta de-
 lito es.

Dios guarde a V. muchas
 años. Murcia ay de Noviembre
 de 1802.


 Antonio Montes

Oficina y Ayuntamiento de Castellón

se obliga a ponerlos de...

